





## RESOLUCIÓN No. 000778 DEL

T30 4 E

Por la cual se declara fallido el proceso de Selección Directa: ICFES SD- 019- 2015, cuyo objeto es: "Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, y realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta".

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA **EDUCACION - ICFES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 y por la Resolución 578 del 25 de octubre del 2011 modificada por la Resolución 855 del 24 de noviembre de 2014.

### CONSIDERANDO:

Que el día 23 de septiembre de 2015 se dio apertura al proceso de selección directa ICFES SD- 019 2015, cuyo objeto es: "Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, y realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta"

Que ese mismo día se publicó la requisición No. 459 del 31 de agosto de 2015, los términos de referencia, los anexos y se invitó a presentar oferta a las empresas AVANXO COLOMBIA, NUVA, y **EFORCERS** 

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS CMTE. (\$242.518.300) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se generen con ocasión de la ejecución y financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2015, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1502 de 2015, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

.Que durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de septiembre de 2015, los interesados presentaron observaciones a los términos de referencia, las cuales el ICFES contestó mediante documento publicado en la página web de la Entidad el 28 de septiembre de 2015, según lo establecido en el cronograma, y se expidieron las adendas respectivas.

Que el 1 de octubre de 2015, se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) propuestas, correspondientes a los proponentes AVANXO COLOMBIA y CONSORCIO EFORCERS - ITO SOFTWARE, cuya evaluación se realizó de conformidad con los términos definidos en el cronograma previamente establecido.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el período comprendido del 1 al 5 de octubre de 2015, por parte del

# Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icies.gov.co 🖸 @ICFEScol 🕡 ICFES • Carrera 7 No. 32-12 Edifico San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogatá, Colombia Líneas de alención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858







## RESOLUCIÓN No.

eres 730 a a

000778 DEL

9 8 OCT 7015

Por la cual se declara fallido el proceso de Selección Directa: ICFES SD- 019- 2015, cuyo objeto es: "Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, y realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta".

comité evaluador, cuyo informe definitivo de evaluación se publicó el 5 de octubre de 2015, concluyendo que la oferta presentada por el CONSORCIO EFORCERS – ITO SOFTWARE NO CUMPLE con el requisito habilitante de carácter financiero, mientras que la propuesta presentada por AVANXO COLOMBIA CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico contemplados en los términos de referencia del proceso de selección directa ICFES SD-019 -2015 y se realizó la evaluación de los factores ponderables de la siguiente manera:

ÍTEM	REQUISITOS CALIFICABLES	AVANXO COLOMBIA
4.1	OFERTA ECONÓMICA	500
4.2	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	150
4.3	CURSO DE CERTIFIED ADMINISTRATOR	100
4.4	HORAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	150
4.5	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	100
TOTAL		1000

Que el 7 de octubre de 2015, el CONSORCIO EFORCERS – ITO SOFTWARE, presentó observaciones al informe de evaluación, las cuales el ICFES contestó mediante documento publicado en la página web de la Entidad el 8 de octubre de 2015. El Comité Evaluador una vez revisó el informe inicial, estableció que ninguna de las propuestas se encuentra habilitada, razón por la cual el proceso se declara fallido

ASPECTOS	COLOMBIA	CONSORCIO EFORCERS – ITO SOFTWARE
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE
TÉCNICO	NO CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES







RESOLUCIÓN No.

000778 DEL

1 8 OCT 2015

Por la cual se declara fallido el proceso de Selección Directa: ICFES SD- 019- 2015, cuyo objeto es: "Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, y realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta".

Que todos los actos y demás documentos soportes de la Selección Directa SD-019-2015, se publicaron en la página web del ICFES, conforme lo previsto para el efecto.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de Selección Directa CFES SD-019-2015, cuyo objeto es "Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, y realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a cada uno de los proponentes de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, esto a través de su publicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Notifiquese, publiquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2015.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO Secretaria General

Revisó: Karen Adriana Duarte Mayorga- Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol & ICFES Carrera 7 No. 32-12 Edifico San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858